



CIRCULAR Nº 1- TEMPORADA 2020-2021

Fecha: 11 de Setiembre de 2020

Asunto: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE LA FEDERACION

Se envía a: Clubes inscritos
Difusión por Internet

1) Subvenciones a Clubes

A) Organización de torneos y campeonatos de Asturias.

Se abonarán 15 euros en concepto de organización, a cada club organizador de un campeonato de Asturias

2) Subvenciones Individuales

A) Se subvencionará a los jugadores clasificados entre los cuatro primeros del TOP Asturias, con una cantidad igual a lo ingresado por las inscripciones en los OPEN Asturias. La forma de repartir esa cantidad viene establecida en el Reglamento General de las competiciones. A los jugadores menores de edad se les subvencionará con un importe igual al premio conseguido en material deportivo.

3) Organización de Torneos y campeonatos

Se solicitarán con al menos 21 días de adelanto y se concederán 14 días antes de la competición. La FTMPA preparará actas horarios y calendario, según la cantidad de mesas propuesta.

En caso de no existir solicitudes la FTMPA podrá organizarlo por su cuenta en una localidad y local que estime más oportuno.

4) Fianzas de participación

Para poder inscribirse en cualquier competición Territorial, será necesario que un Club deposite una fianza al comienzo de la Temporada de **120 euros**, los cuales se irán descontando en función de las bajas que se produzcan durante la temporada con el siguiente baremo.

Campeonatos de Asturias Absolutos en Equipos	50 euros
Campeonato de Asturias absolutos Individual	20 euros
Campeonato Asturias Absolutos en dobles	8 euros
Resto de Campeonatos de Asturias de equipos	20 euros
Resto Campeonatos de Asturias individuales	10 euros
Resto campeonatos de Asturias dobles	5 euros
Open Asturias	3 euros
TOP Asturias	20 euros
Torneos de clasificación todas las categorías	1 euros

Se entiende por baja, un jugador cuyo club no lo comunique a la Federación de Tenis de Mesa antes de las 14:00 horas del viernes anterior a la competición, a partir de esa hora todas las ausencias devengarán en sanción económica aún cuando la plaza sea cubierta por otro jugador.

En caso de que un jugador esté inscrito en dobles e individual, si no participase en ambas modalidades solamente se descontará por el individual.

En el caso de los equipos se sancionará a cualquier club cuyo equipo no se presente a jugar en los términos que establece el reglamento de la FTMPA y no lo comunica antes de las 20:00 horas del miércoles anterior a la competición.



5) Gastos de inscripción de Clubes

Cada Club abonará al principio de la temporada **80 euros** que serán de inscripción para todos los equipos e individuales de ese Club durante toda la temporada, todo club que no abone la inscripción no podrá participar en competiciones Territoriales tanto como club ni individualmente sus jugadores.

6) Inscripción en campeonatos de Asturias individuales

Cada participante individual en un campeonato de Asturias, en caso de licencia independiente o su club en caso de licencia con un club, abonará antes de ser sorteado la inscripción de participación en Campeonatos de Asturias que será de 2 euro para Benjamines y Alevines, 4 Euros para Infantiles y Juveniles, y 5 euros para Sub-23, Senior y Veteranos.

7) Inscripción en el Open Asturias

Los jugadores participantes en el Open B, abonarán antes del comienzo de la competición una inscripción de participación de 4 euros si su categoría es Veterano, Senior y Sub-23, de 2 euros si es juvenil y de 1 euro si es infantil, la inscripción de jugadores Benjamines y Alevines es gratuita. Los jugadores participantes en el Open A, abonarán una inscripción de 5 euros sea cual sea su categoría. Aquellos jugadores que participen en el Open A, habiéndose clasificado del Open B, abonarán solo la diferencia económica entre los 5 euros y lo que ya han ingresado en el Open B.

8) Inscripción en el TOP Asturias

Los jugadores participantes en el Top Asturias abonarán antes del comienzo de la competición una inscripción de participación de 5 euros sea cual sea su categoría de edad.

9) Material de la Federación

La FTMPA cederá en cada club, vallas, mesas de árbitro y marcadores para su utilización durante cualquier competición en la que sea necesario material oficial. Los clubes serán los responsables de la custodia y cuidado de ese material por el tiempo que permanezca en sus instalaciones. Los gastos derivados del transporte, almacenaje, montaje y desmontaje de dicho material serán por cuenta del club solicitante.

10) Licencias Federativas

Según el reglamento vigente, no se permitirá participar a ningún jugador que no haya abonado la licencia antes de una competición. La FTMPA emitirá el listado licencias tanto Territoriales como Nacionales, lo mas inmediatamente posible a fin de que los árbitros en las competiciones tengan constancia de los jugadores con licencias en vigor.

No se tramitará ninguna licencia en la que no aparezca en el impreso de solicitud la totalidad de los datos correctos de los jugadores, incluido su móvil y/o teléfono o el de su padre, madre o tutor en el caso de ser menor de edad.

11) Ligas Nacionales Segunda Femenina, y Tercera Masculina

Darán comienzo el mismo fin de semana que comience la primera jornada de la segunda vuelta en Segunda División Masculina Nacional en la que compitan equipos asturianos. Todos los clubes asturianos podrán solicitar la participación en ella.

12) Equipos A-B-C etc.

Los Clubes que inscriban para una competición equipos A B C...., antes de comenzar la citada competición, deben obligatoriamente dar el nombre de los jugadores de cada uno de los equipos que puedan intervenir en cualquier partido.



No se permitirá alinear a un mismo jugador en dos equipos diferentes en la misma competición.

13) Selecciones Territoriales

Las Selección Territorial de jugadores de cualquier categoría, la designará el Director Técnico, excepto los jugadores que por su clasificación ya tengan que formar parte de esa Selección.

En cuanto al/los entrenadores y entrenadoras, estarán formada por el Director Técnico, o persona que decida la FTMPA, más los entrenadores que proponga el propio Director Técnico.

14) Publicidad de la Federación

Los Clubes que sean objeto de alguna subvención, o utilicen material cedido por la FTMPA han de instalar una pancarta en todas las competiciones oficiales que celebren en su local de juego de 1,4 x 0,5 metros en lugar visible para todo el público con el escudo de la FTMPA y el nombre.

15) Comité de Competición

En los Campeonatos de Asturias Absolutos de Primera categoría en la modalidad de equipos e individuales, así como en el resto de Campeonatos de Asturias en la modalidad individual, existirá un Comité de competición que estará formado por:

El Juez Árbitro del campeonato.

Un representante de los Clubes que participen en ese campeonato.

Un representante de jugadores mayores de edad de los participantes en el campeonato y que no sea del mismo club que el representante de clubes. En caso de que la competición sea de menores de edad será un representante de entrenadores con licencia en vigor perteneciente a los clubes cuyos jugadores participen en esa competición, pero no perteneciente al mismo club que el representante de clubes.

16) Ayuda para Reuniones

A los miembros de Asamblea General que no sean de la comarca avilesina se les abonará por asistencia a cada reunión la cantidad 0,10 euros por kilómetro.

17) Información a la Prensa

Independientemente de la información propia de cada club, la FTMPA enviará información a los medios de comunicación con los resultados de los Torneos de Clasificación, los Campeonatos de Asturias, los Juegos Deportivos, las concentraciones y los partidos de la Selección Territorial de todas las categorías.

18) Calendarios de Competiciones

El Director Técnico, confeccionará el calendario de competiciones a principio de temporada. Este calendario provisional será enviado a los clubes para sus alegaciones, transcurridas 72 horas de plazo después de su publicación sin ninguna alegación, será elevado a definitivo.

19) Fechas de Nacimiento

Todos los jugadores que obtengan licencia con la FTMPA, deberán aportar un documento original que acredite la edad. Este documento puede ser, Libro de Familia, Pasaporte, DNI, NIE, ó partida de nacimiento (Cualquiera de ellos Original), se hará una fotocopia compulsada en la propia FTMPA, y esta permanecerá en los archivos por si existiese algún tipo de reclamación al respecto.

20) Protección de datos



Los jugadores menores de edad deberán acompañar con la solicitud de licencia que se envíe a la FTMPA, independientemente hayan solicitado o no Licencia Nacional, la autorización del padre madre o tutor para publicar los datos de las competiciones en las que participe, así como las fotos oficiales de las mismas en la página de la propia FTMPA.

Según la actual legislación en materia de protección de datos, serán únicos responsables del manejo, custodia, publicación y cesión de los datos de los jugadores, entrenadores, delegados y jueces en poder de la FTMPA la Secretaria General de la propia Federación y el Presidente de la misma

21) Homologación de los Locales de Juego

Todos los locales de juego de competiciones tanto Territoriales como Nacionales, serán verificados por miembros del Colegio Territorial de Árbitros, los cuales expedirán un certificado de las características de cada uno de los locales. Sin el informe favorable del certificado no se podrán realizar competiciones oficiales en el citado local.

22) Equipaciones de la Selección Asturiana

La FTMPA entregará, a los jugadores de la selección asturiana en cualquier competición, un chándal y una camiseta o polo que deberán utilizar el jugador obligatoriamente durante toda la competición, el citado material será válido por una temporada y pasará a ser propiedad del propio jugador.

Todos los chándales del Principado de Asturias que obran en poder de la FTMPA, podrán ser solicitados por los clubes y jugadores asturianos para participar en cualquier competición nacional exceptuado las Ligas Nacionales.

Los chándales serán solicitados por el delegado del equipo con al menos diez días de antelación, y será el propio delegado el responsable de devolverlos a la Federación en estado de limpieza.

Cualquier jugador o club que utilice los chándales de la Federación está obligado a cuidarlo, mantenerlo en buen estado de limpieza y devolverlo una vez finalice la competición para la que fue solicitado.

En caso de pérdida parcial o total de algún chándal será el club el encargarlo de abonar el importe del mismo a la propia FTMPA.



Isolina Murias García
Secretaria General de la FTMPA